



Usted tiene derecho a recibir un “Estimado de buena fe” que explique cuánto costarán sus servicios médicos.

De acuerdo con la ley, los proveedores de servicios de salud tienen que darle un estimado de la factura de los servicios y equipos médicos **a los pacientes que no tienen seguro médico o que no están usando seguro médico.**

- Usted tiene derecho a recibir un Estimado de buena fe que muestre el monto total del costo esperado de todos los servicios y equipos médicos que no sean de emergencia. Esto incluye costos relacionados con exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de servicios de salud le dé un Estimado de buena fe por escrito al menos un día hábil antes de que se preste el servicio o artículo médico. También puede solicitar un Estimado de buena fe a su proveedor de servicios de salud, o a cualquier otro proveedor que usted elija, antes de que programe la cita para el servicio o artículo médico.
- Si usted recibe una factura en la que le cobren al menos \$400 más de lo que aparece en el Estimado de buena fe, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o tomar una foto de su Estimado de buena fe.

Si tiene preguntas o quiere más información acerca de su factura, por favor llame a la oficina central de facturación de CHS al **1-800-788-2778**.

Si tiene preguntas acerca de su derecho a recibir un Estimado de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al **1-800-985-3059**.